UNIVERSITAT ROVIRA i VIRGILI
Oficina d'Igualtat i Compromís Social

Premios Immaculada Sastre Miró al Compromiso Social, de la URV, para trabajos fin de grado, trabajos de fin de máster y tesis doctorales

CONVOCATORIA 2026

Primero. Objeto de la convocatoria....1
Segundo. Requisitos para optar a uno de los premios....1
Tercero. Presentación de la solicitud....2
Cuarto. Plazos de presentación....4
Quinto. Dotación de los premios....4
Sexta. Resolución de la convocatoria....4
Séptimo. Difusión y entrega de premios....5
Octavo. Aceptación de las normas y normativa de aplicación....5

Primero. Objeto de la convocatoria

De conformidad con el Acuerdo de Acción Social y Solidaridad de **la Oficina de Igualdad y Compromiso** Social (en adelante, OICS) de la Universitat Rovira i Virgili (en adelante, URV), se convocan, por sexto año, los Premios de Compromiso Social Immaculada Sastré Miró, de la URV, para **trabajos fin de grado** (en adelante, TFG), **trabajos fin de máster** (en adelante, TFM) y **tesis doctorales** (en adelante, tesis) que haya elaborado el estudiantado de la URV.

De acuerdo con estas bases, la finalidad de estos premios es promover el compromiso social del estudiantado de la URV, reconocer la aplicación de trabajos de investigación basados en **las necesidades reales de la sociedad y diseñados en colaboración con entidades sin ánimo de lucro.**

Segundo. Requisitos para optar a uno de los premios

De acuerdo con las bases, los requisitos para optar a uno de los premios son:

- **Matrícula:** Haberse matriculado del TFG, TFM o programa doctoral en la URV durante el curso 2025-26.

- **Lectura del trabajo:** Haber realizado la lectura oral y pública del trabajo durante el curso 2025-26.
- **Solicitud:** Presenta una única solicitud en una de las tres categorías: TFG, TFM o tesis doctoral.
- **Basado en una necesidad real:** Presentar un trabajo que aborde una necesidad social y/o ambiental real, definida conjuntamente a una entidad u organización sin ánimo de lucro.
- **Sin ánimo de lucro:** La actividad realizada por el estudiante no debe tener ninguna finalidad lucrativa.
- **Calificación mínima:** Presentar un trabajo con una nota mínima de notable.
- **Idioma:** Presentar el trabajo escrito en catalán, castellano o inglés.

Tercero. Presentación de la solicitud

La documentación que debe presentarse es:

- El formulario de solicitud disponible en la página web de la Oficina de Igualdad y Compromiso Social.
- El modelo donde conste el vistobueno de la persona tutora del trabajo.
- **El acta de calificación** final del trabajo u otro documento que acredite que se ha superado la asignatura.
- **Un escrito de motivación** (en catalán o en castellano) de la persona solicitante, de un mínimo de 700 palabras, en la que expone los aspectos de su trabajo por los que considera que merece el premio, teniendo en cuenta los **criterios de evaluación** establecidos en estas bases.
- El **TFG, TFM o tesis doctoral** en soporte electrónico y formato PDF.
- Si ha participado en el Programa de Aprendizaje Servicio, el **certificado de participación** de la persona solicitante expedido por el Programa de Aprendizaje Servicio.

Esta documentación se debe presentar en **soporte electrónico** al Registro telemático de la URV utilizando la **instancia genérica** y adjuntando la

documentación requerida en estas bases. Las solicitudes deben enviarse a la **Oficina de Igualdad y Compromiso Social.**

Otros lugares donde puede presentarse la solicitud, según el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, son:

- Registros de la Administración General del Estado
- Registros de las Administraciones Autonómicas.
- Registros de entidades locales y del sector público institucional.
- Oficinas de Correos del Estado español, tal y como se establece en el reglamento.

En caso de que la documentación se envíe por correo certificado, debe ser presentada en una oficina de Correos del Estado español – de acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, del 3 de diciembre – y en un sobre abierto, para que la solicitud, el escrito o comunicación se feche y selle antes de certificar la entrega. Si la solicitud no ha sido fechada ni sellada por la oficina de Correos, la fecha válida de presentación será la entrada al registro de la Universitat Rovira i Virgili.

- Representaciones diplomáticas u oficinas consulares del Estado español en el extranjero.
- Oficinas de asistencia en materia de registros.

Cuando la persona solicitante presente la documentación en alguno de los registros mencionados, **debe notificarlo a compromissocial@urv.cat.**

La Oficina de Igualdad y Compromiso Social puede solicitar **cualquier otra documentación** que considere conveniente para tramitar estos premios, y las personas candidatas deberán presentarla en un **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día en que se les requiera. En caso contrario, el jurado entenderá

que renuncia a presentarse a estos premios y su expediente será archivado sin ningún procedimiento adicional.

Cuarto. Plazos de presentación

El 2 de noviembre de 2026 a las 8:00 h empieza el plazo para presentar las candidaturas y finaliza el 27 de noviembre de 2026 a las 23:59 h.

Quinto. Dotación de los premios

En esta convocatoria se otorgan un máximo de tres premios, uno para cada una de las siguientes categorías:

- **Trabajo de fin de grado:** dotación económica de 1.000 euros y un diploma de acreditación.
- **Trabajo de fin de máster:** dotación económica de 1.000 euros y un diploma de acreditación.
- **Tesis doctoral:** dotación económica de 1.000 euros y un diploma de acreditación.

La dotación económica de los premios corre a cargo de los siguientes órganos:

- **Oficina de Igualdad y Compromiso Social de la URV:** categoría de trabajo de fin de grado y trabajo de fin de máster.
- **Consejo Social de la URV:** categoría de tesis doctoral.

Sexta. Resolución de la convocatoria

Esta convocatoria **debe resolverse en un plazo de seis meses**, contando desde el día siguiente a la fecha en que finalice el plazo para presentar los trabajos.

La resolución del jurado se publicará en la página web de la Oficina de Igualdad y Compromiso Social de la URV.

Séptimo. Difusión y entrega de premios

La dotación económica de los premios está sujeta a **la normativa fiscal vigente** y debe transferirse a la cuenta bancaria de la persona beneficiaria.

Los premios se entregan en un evento público. Pueden participar el estudiantado, profesorado y entidades sociales vinculadas a los trabajos premiados.

Octavo. Aceptación de las normas y normativa de aplicación

Participar en esta convocatoria implica aceptar plenamente las bases.